Nº EXPTE. - **URA/020A/2025**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO LA **"TOMA DE MUESTRAS COMPUESTAS DURANTE 24 HORAS, MEDIANTE TOMAMUESTRAS AUTOMÁTICOS, DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁMBITO DE LA CAPV"**

---

1. ANTECEDENTES

Entre sus competencias, la Administración Autónoma Vasca tiene la de protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico, así como la autorización de los vertidos tierra- mar su vigilancia, inspección y sanción.

Tal y como se establece en el artículo 33.3 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de aguas en materia de saneamiento y depuración, la prestación de los servicios de saneamiento debe respetar las condiciones de la correspondiente autorización de vertido para asegurar la adecuación de la calidad del agua de los efluentes de las estaciones depuradoras para dar cumplimiento a la normativa básica sobre depuración de aguas residuales.

Por su parte, el Decreto 25/2015, de 10 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de Uraren Euskal Agentzia/Agencia Vasca del Agua contempla en su artículo 13. Que "Bajo la dependencia orgánica de la Dirección General y funcional de las Direcciones respectivas, las Oficinas de cuenca de la Agencia, en cada uno de los ámbitos territoriales que les corresponden, tienen atribuidas las siguientes funciones: f) la inspección, vigilancia y control del cumplimiento, por parte de los concesionarios o de los titulares de autorizaciones, de las condiciones que figuren en los correspondientes títulos y g) la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de la legislación hidráulica y de costas".

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas consiste en establecer las normas que han de regir las prestaciones del adjudicatario para la toma de muestras compuestas durante 24 horas, mediante tomamuestras automáticos, de vertidos de aguas residuales en el ámbito de la CAPV.

El objetivo del contrato sería el de obtener los servicios de una Entidad Colaboradora de la Administración hidráulica en materia de control y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico y vertidos tierra-mar para el desarrollo de los trabajos necesarios para la toma de muestras compuestas durante 24 horas, mediante tomamuestras automáticos, de efluentes de vertidos procedentes de sistemas de saneamiento de aguas residuales domésticas e industriales según lo establecido en la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo por la que se desarrolla el régimen jurídico de las Entidades colaboradoras de la Administración Hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de

las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico", al objeto de determinar el cumplimiento de los valores de emisión autorizados en las correspondientes autorizaciones de vertido

3. SOBRE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

El trabajo consistirá en el aprovisionamiento, instalación (y reubicación cuando proceda), calibración, programación y mantenimiento preventivo y correctivo de tomamuestras refrigerados que tomen muestras compuestas durante 24 horas en diferentes puntos de vertido y con las periodicidades indicadas por la Agencia Vasca del Agua. Los puntos de muestreo y la periodicidad sería el siguiente:

EDAR	MUNICIPIO	FRECUENCIA
Ámbito OCCOCCI		
EDAR Lamiaran	Bermeo	2 muestras/mes
EDAR Ea	Ea	1 muestras/mes
EDAR Astepe	Amorebieta	1 muestra/mes
EDAR Arriandi	Iurreta	2 muestras/mes
Cespa conten, S.A.	Larrabetzu	1 muestra/mes
EDAR Galindo	Sestao	2 muestras/mes
Lucart Tissue & Soap S.L.U.	Zalla	1 muestra/mes
Petronor	Muskiz	2 muestra/mes
EDAR Muskiz	Muskiz	1 muestra/mes
EDAR Güeñes	Gueñes	1 muestra/mes
EDAR Orduña	Orduña	1 muestra/mes
EDAR Gorliz	Górliz	1 muestra/mes
EDAR Mungia	Mungia	1 muestra/mes
EDAR Larrabetzu	Larrabetzu	1 muestra/mes
EDAR Bakio	Bakio	1 muestra/mes
EDAR Lekeitio	Lekeitio	1 muestra/mes
EDAR Elorrio	Elorrio	1 muestra/mes
EDAR Ondarroa	Ondarroa	1 muestra/mes
EDAR Markina	Markina	1 muestra/mes
Zabalgarbi	Bilbo	1 muestra/mes
Sidenor	Basauri	1 muestra/mes
Bunge (flujo industrial)	Zierbena	1 muestra/mes
Lácteos de Karrantza	Karrantza	1 muestra/mes
Iberdrola	Muskiz	1 muestra/mes
Ámbito OCCORI		
EDAR Atalerreka	Irun	1 muestra/mes
EDAR Loiola	Donostia	4 muestras/mes (influente y efluente

EDAR Sanantonpe	Getaria	1 muestra/mes
EDAR Uralde	Aduna	1 muestra/mes
EDAR Gaikao	Legorreta	1 muestra/mes
EDAR Zabalera	Mutriku	1 muestra/mes
EDAR Zuringoain	Zumarraga	1 muestra/mes
EDAR Apraitz	Elgoibar	1 muestra/mes
EDAR Epele	Arrasate	1 muestra/mes
EDAR Basusta	Zumaia	1 muestra/mes
EDAR Iñurritza	Zarautz	1 muestra/mes
EDAR Badiolegui	Azpeitia	1 muestra/mes
EDAR Mekolalde	Bergara	1 muestra/mes
EDAR Arronamendi	Deba	1 muestra/mes
Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga	Hernani	1 muestra/mes
Ámbito OCM		
EDAR P.I. Goiain (efluente)	Legutio	2 muestras/mes
EDAR Alegria (efluente)	Dulantzi	2 muestras/mes
EDAR Alegria (By pass)	Dulantzi	2 muestras/mes
Gunvor, S.L.	Berantevilla	1 muestra/mes
Avinorsa	Berantevilla	1 muestra/mes
Froneri Iberia, S.L.	Asparrena	1 muestra/mes
EDAR Araia	Asparrena	1 muestra/mes
Alestis Aerospace, S.L.	P.T. Miñano (Vitoria-Gasteiz)	1 muestra/mes
EDAR Elciego	Elciego	1 muestra/mes
EDAR Oion	Oion	1 muestra/mes
EDAR Valdegovia	Valdegovia	1 muestra/mes
EDAR Iruña de Oca	Iruña de Oca	1 muestra/mes
Avícola Abaraitz	Egino (Asparrena)	1 muestra/mes

4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

4.1. **Fase previa al inicio de los trabajos**

A la firma del contrato se mantendrá una reunión con el adjudicatario donde se le informará de los antecedentes del trabajo, el plan de muestreo, la entrega de muestras, la coordinación con los inspectores de aguas y otros aspectos de interés.

En la misma reunión, se tratarán procedimientos de comunicación con el Responsable del Contrato: procedimientos normalizados de trabajo relativos a la toma, etiquetado, conservación, transporte y entrega de muestras.

4.2. **Trabajo de campo**

El número de muestras a tomar mensualmente sería de 62 en base al programa de muestreo que mensualmente proporcionará la empresa adjudicataria y en base a las necesidades puntuales que puedan surgir. Tanto los puntos de toma de muestras como las periodicidades pueden variar en función de las necesidades sin derecho a indemnización. La empresa adjudicataria sería avisada con una antelación de al menos 48 horas.

Los tomamuestras serán facilitados por la empresa adjudicataria y correría, asimismo, a cargo de la empresa su transporte, instalación, calibración, mantenimiento, verificación, operación y reparación en caso necesario. La empresa deberá definir el número de tomamuestras y las características de estos.

Los tomamuestras deberán estar refrigerados para garantizar la temperatura adecuada durante la toma de las submuestras a lo largo de las 24 horas que dura el muestreo.

Se deberá garantizar la inviolabilidad de los equipos y muestras.

Las condiciones tanto de la toma de muestras que será representativa (incluyendo la constitución de la muestra resultante), su envasado, conservación y transporte, será la precisa para la realización posterior de los análisis en el laboratorio de referencia.

Los envases serán proporcionados por el laboratorio de referencia.

El etiquetado de las muestras se realizará siguiendo los procedimientos normalizados del Adjudicador, teniendo en cuenta que en el etiquetado deberá figurar, al menos, el código del punto de control, la fecha y hora del muestreo.

El Adjudicatario deberá cumplimentar la correspondiente acta de toma de muestras, según el modelo facilitado por el adjudicador y mantener documentada la cadena de custodia.

La empresa adjudicataria entregará una contramuestra al titular del vertido.

El equipo de campo que facilite el Adjudicatario deberá estar compuesto por muestreadores experimentados provistos de automóvil en perfecto estado de seguridad y operatividad, y con las autorizaciones y documentación en regla para circular. Asimismo, el equipo estará provisto de todos los instrumentos necesarios para la toma de muestras.

Se comunicará vía teléfono o correo electrónico cualquier incidencia reseñable que se aprecie durante los muestreos.

Semanalmente se remitirá un correo en el que se informará de los puntos visitados, resultados de los parámetros medidos “in situ” (Tª, pH, conductividad), observaciones y posibles incidencias.

La primera semana de cada mes se remitirá un informe detallando los puntos visitados el mes anterior e indicando, para cada punto muestreado: resultados de los parámetros medidos “in situ” (Tª, pH, conductividad), observaciones y posibles incidencias.

En el caso de que por alguna circunstancia sea preciso hacer alguna variación en el plan de muestreo, esta deberá ser comunicada al responsable del contrato con una antelación de una semana.

El Adjudicatario deberá proporcionar la información que el responsable del Contrato solicite de cara a actualizar/mejorar los datos asociados a las fichas descriptivas de los muestreos.

4.3. **Obtención de permisos, licencias y autorizaciones**

La empresa adjudicataria valoraría como realizar la toma de energía para el funcionamiento de los tomamuestras (autónoma o de la propia instalación). En caso de que considere la toma de energía de la propia instalación, se encargará de la gestión de los permisos necesarios con el propietario de la instalación.

La solicitud de los permisos necesarios para la instalación de los tomamuestras correrá a cargo de la Agencia Vasca del Agua.

5. ENTREGA Y RECEPCIÓN:

La empresa adjudicataria deberá entregar las muestras en un periodo inferior a 24 horas desde la recogida de estas, debidamente refrigeradas, en los diferentes puntos de entrega designados por el adjudicador.

6. SEGURIDAD Y RIESGOS LABORALES:

Deberán tomarse las medidas de seguridad necesarias en el trabajo de los equipos muestreadores en cumplimiento de la legislación sobre seguridad, salud y riesgos laborales.